
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.567

Viernes 31 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1719699

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

SUSPENDE HASTA EL 9 DE JULIO DE 2021 LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
N° 4.277, DE 2019

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 234, del 15 de enero de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se suspende hasta el 9 de julio de 2021, las instrucciones impartidas por la resolución N° 4.277, de 2019, relacionada con la aplicación del artículo 23 ter de la Ordenanza de Aduanas.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 16 de enero de 2020.- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

